

Mutaciones de la representación política. De Dolores a Apatzingán

Moisés Guzmán Pérez*

Introducción

Con la captura de Fernando VII por los franceses, las distintas juntas españolas y, después, la Suprema Junta Central Gubernativa de España e Indias trataron de arrogarse la autoridad soberana. Esta última inició un proceso electoral único a escala continental y puso en práctica el principio representativo con diputados elegidos en los distintos virreinos y territorios, quienes iban a formar parte del poder soberano. Era claro que para legitimar su autoridad, el gobierno provisional debía estar debidamente representado por cada una de las partes que constituían la monarquía española. Sin embargo, los espacios para la representación fueron insuficientes. En el caso de Nueva España, las autoridades del gobierno virreinal hicieron hasta lo imposible porque salieran electas aquellas personas de su conveniencia e incluso recurrieron al fraude. Por eso, un porcentaje importante de clérigos, abogados, médicos y otros miembros de la “clase media”, como ellos se definían, se incorporaron a la revolución de 1810 para tratar de conseguir con las armas

* Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

lo que se les había negado mediante las elecciones: el derecho a la representación, que en aquel contexto significaba participación en los asuntos públicos y autonomía para actuar en cualquier tipo de negocio relacionado con su provincia, pero, sobre todo, poder para decidir acerca del futuro del reino sin afectar los intereses de las élites provinciales.

De esta manera, a la nueva legitimidad que trataba de constituirse desde España con juntas y Cortes extraordinarias se opuso otra: la de la dirigencia insurgente que, por el camino de las armas, del discurso propagandístico, de las representaciones simbólicas, de las prácticas políticas y de diversos actos de gobierno comparables con los de una autoridad soberana trató de construir la suya. En este capítulo se estudiará el tema de la representación por medio de las ideas y las prácticas políticas de tres de los principales jefes de la insurgencia: Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio López Rayón y José María Morelos y Pavón, y se concluirá con unas síntesis biográficas de los diputados del Congreso Constituyente de Chilpancingo-Apatzingán.

Miguel Hidalgo y la aclamación como principio de legitimidad

Desde que inició la revolución en septiembre de 1810, Hidalgo recurrió a un principio que durante muchos años había sido la fuente de la autoridad del Estado español autoritario: el del consentimiento y la voluntad. En él se apoyaría para legitimar todos sus actos frente al gobierno virreinal que quería derribar. Bernard Manin, en su excelente estudio del gobierno representativo, señalaba su esencia: “que toda autoridad legítima deriva del consentimiento de aquellos sobre quienes es ejercida o, en otros terminos, que los individuos no están obligados sino a lo que ellos han consentido”.¹

Esta creencia de que solo el consentimiento y la voluntad constituyen la fuente de la autoridad legítima y fundan la obligación de los miembros de la sociedad con respecto al poder, era común en todos los teóricos de la escuela del derecho natural: de Hugo Grocio a Juan Jacobo Rousseau,

¹ “Que toute autorité légitime dérive du consentement de ceux sur qui elle est exercée ou, en d’autres termes, que les individus ne sont obligés que par ce à quoi ils ont consenti”. Bernard Manin, *Principes du Gouvernement Représentatif*, (Francia, Flammarion 1996) 113-114. La traducción es mía.

pasando por Thomas Hobbes, Samuel Pufendorf y John Locke. Aunque no hay evidencia de que Hidalgo haya leído directamente a estos autores, los estudios de Carlos Herrejón demuestran que el cura llegó a tener conocimiento de estas teorías por otras vías; su propia realidad le había hecho ver que las cosas marchaban de esa manera. El régimen español en América, no obstante haber sido autoritario y paternalista, también se aceptaba, lo cual constituía la base real de su autoridad,² por eso, cuando Hidalgo ocupó Celaya, en uno de sus primeros escritos informó al intendente José Antonio Riaño:

Me encuentro actualmente rodeado de más de cuatro mil hombres que *me han proclamado* su capitán general. Yo, a la cabeza de este número y *siguiendo su voluntad*, deseamos ser independientes de España y gobernarnos por nosotros mismos.³ §

La proclamación era un acto popular en el que todos los concurrentes depositaban en un solo individuo su voluntad para obrar, sin embargo, en las circunstancias en que esto se dio, constituía un acontecimiento completamente nuevo sin antecedente alguno en la historia de Nueva España. Al proclamar a Hidalgo capitán general, hacían legítima su autoridad y lo ponían en igualdad militar con el virrey de Nueva España. A partir de ese momento, el cura pasó a ser el “protector” de los derechos de los americanos que durante 300 años habían sido violados por el español peninsular. Así lo manifestó en otra carta que escribió en las cercanías de Guanajuato, dirigida al mismo intendente:

El numeroso ejército que comando *me eligió* por capitán general y *protector de la nación* en los campos de Celaya. *La misma ciudad a presencia de cincuenta mil hombres ratificó esta elección*, que han hecho todos los lugares por donde he pasado. Lo que dará a conocer a vuestra señoría que estoy *legítimamente*

² Timothy E. Anna, *La caída del gobierno español en la Ciudad de México*, traducción de Carlos Valdés, (México, Fondo de Cultura Económica, 1987) 15.

³ Carta de Hidalgo al intendente Riaño, Celaya, 21 de septiembre de 1810, en *Documentos de la Guerra de Independencia*, (México, Secretaría de Educación Pública, 1945), 11-12.

§ Énfasis añadido.

autorizado por mi nación para los proyectos benéficos que me han parecido necesarios a su favor.⁴ §

Cuando Hidalgo habla de “la misma ciudad” no especifica si se refiere al ayuntamiento o a los vecinos que la habitan; lo significativo es que su autoridad se fue haciendo más legítima conforme crecía el número de seguidores que lo aclamaban. De 4,000 hombres que le seguían, en solo unos días pasaron a 50,000, y cuando entró a Valladolid, el 17 de octubre, el cabildo eclesiástico calculaba unos 60,000. Allí volvió a expedir órdenes y decretos “en virtud de la *superior autoridad* que reside en su persona, por *unánime consentimiento* de la expresada nación americana”.⁵ §

Días más tarde, un testigo informó que cuando los insurgentes pasaron por Acámbaro “se hizo la gran promoción” en los cargos militares, “con cuyo motivo hubo misa de gracias y *Té Deum* con repiques y salvas”,⁶ actos que confirmaron a las autoridades realistas que la elección de Hidalgo como generalísimo se había efectuado en medio de una grandiosa aclamación, en la que los oficiales y su ejército, es decir, el pueblo en armas, le habían conferido “todo el mando político supremo”.⁷ El cura asumió así, por voluntad popular, la autoridad plena que se daba anteriormente al virrey, no solo en lo militar, sino en el gobierno político y en la impartición de justicia.

⁴ Carta de Hidalgo al intendente Riaño, hacienda de Burras, 28 de septiembre de 1810, en *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, edición facsimilar de la de 1877-1882, ed., Juan E. Hernández y Dávalos, (México, Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, t. II, núm. 53) 116-117.

§ Énfasis añadido.

⁵ “Escritura de donación, Valladolid, 18 de octubre de 1810”, en Archivo General de Notarías de Morelia (en adelante AGNM). *Protocolos* (vol. 27, años 1809-1810) 567-567.

§ Énfasis añadido.

⁶ “Informe de Diego García Conde al virrey Venegas, Guanajuato, 8 de diciembre de 1810”, en *Colección de documentos* (t. II, núm. 156) 271.

⁷ Antonio Pompa y Pompa, *Procesos inquisitorial y militar seguidos a D. Miguel Hidalgo y Costilla*, (Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984) 219, 266.

El generalísimo fincaba su autoridad en el hecho de haber sido “electo por la mayor parte de los pueblos del reino para defender sus derechos”⁸ y así lo entendieron muchos de sus seguidores, para quienes la “autoridad de la nación” estaba ya concentrada en el caudillo por unánime consentimiento de los pueblos.⁹ Sin embargo, desde la incorporación de algunos abogados a la lucha, estos vislumbraron otras vías para volver más legítima la representación nacional. Entre los juristas estuvo más arraigada la idea de establecer un gobierno representativo, basado ya no solo en el consentimiento, sino en el ejercicio electoral, en que el voto de cada elector decidiera en quiénes recaería la representación de la nación. Los conocimientos que el cura tenía de la legislación española y la Constitución política del reino fueron de enorme utilidad para los principales jefes del movimiento, quienes se apoyaron en estos para llevar adelante sus proyectos. Hasta la llegada del abogado Ignacio López Rayón, Hidalgo pensó seriamente en crear un gobierno representativo. Por eso, en Valladolid, en noviembre de 1810, propuso, por primera vez, establecer

Un Congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino, que teniendo por objeto principal mantener nuestra santa religión, dicte leyes suaves y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo.¹⁰

Ignacio López Rayón y las primeras elecciones insurgentes

Fue a partir de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana cuando la nueva legitimidad empezó a fundarse en prácticas representativas

⁸ “Manifiesto de Hidalgo contra el tribunal de la fe”, sin lugar ni fecha, en Archivo General de Indias (en adelante AGI) (*Audiencia de México*, leg. 1477) 4.

⁹ Así opinaba Mariano Ortiz, nativo de Sultepec. Por su parte, José María Villagrán advirtió en una carta dirigida a los realistas guarnecidos en Zimapán: “No ignora ese hermoso e ilustre vecindario la mente de nuestros primeros representantes, pues sólo desean y han deseado el sacudir el yugo opresor de la tiranía que paulatinamente ha desbordado al criollismo”. “José María Villagrán al comandante y cura de Jala, José Caledonio Salgado. Zimapán, 12 de diciembre de 1811”, (en AGI).

¹⁰ Manifiesto de Hidalgo contra el tribunal de la fe, (AGI 1477).

acompañadas de actos de gobierno concreto. Sin duda, fue Ignacio López Rayón quien más se empeñó en “dar el debido lleno a las ideas adoptadas por nuestro Generalísimo y primeros representantes de la nación...”.¹¹ Para esto, se atrincheró en la Villa de Zitácuaro, ubicada en el oriente de Michoacán, zona libre de incursiones realistas, y desde mediados de julio convocó a los principales jefes de los departamentos militares de las inmediaciones a reunirse en aquel lugar. Desde mediados de agosto de 1811 fueron llegando a la villa michoacana los oficiales que participarían en la creación de la Junta Gubernativa. Unos asistieron personalmente y otros lo hicieron en nombre de sus superiores.

Se debe señalar que varios de estos oficiales no habían sido elegidos por el pueblo, fincaban su autoridad en el nombramiento que les había conferido Miguel Hidalgo desde el inicio de la insurrección y en el control de los territorios que habían conquistado. De esta forma, la llamada representación recaía en los jefes que sostenían con las armas los derechos de los americanos. En época de guerra, el camino a la representación encontró otras vías que no eran propiamente las democráticas.

Por fin, en la mañana del 19 de agosto de 1811, se reunieron en la sala capitular de la Villa de Zitácuaro 13 personas para acordar la instalación de una Suprema Junta Nacional Gubernativa del Reino y enseguida votar por sus representantes. Conviene conocer algunos datos curriculares de estos personajes, porque ellos son quienes se convertirán en los primeros electores del periodo de la Independencia y porque, con este ejercicio, abrieron las puertas a la insurgencia institucionalizada. La Junta de Zitácuaro fue eso: el primer paso político que dieron los mexicanos para constituir un gobierno nacional americano que sustituyera al colonial novohispano.

¿Quiénes fueron los electores de Zitácuaro? Entre ellos se encuentran el licenciado Ignacio López Rayón, de 38 años de edad, originario de Tlalpujahua, con título de abogado expedido por la Real y Pontificia Universidad de México, asesor de Hidalgo y titulado ministro de la nación;¹² el padre José

¹¹ “Bando sobre la erección de la primera Junta Nacional en Zitácuaro”, en Colección de documentos, 403.

¹² Ignacio Rayón, “Rayón. Don Ignacio López”, en *Apéndice al Diccionario Universal de Historia y de Geografía. Colección de artículos relativos a la República Mexicana*, coordinador Manuel Orozco y Berra,

Sixto Berdusco, de 38 años, zamorano, exrector del Colegio de San Nicolás de Valladolid, doctor en Teología por la Real y Pontificia Universidad de México, y cura de Tuzantla al momento de la reunión;¹³ el teniente general José María Liceaga, de 29 años, guanajuatense, antiguo cadete del Regimiento de Infantería de México y enrolado en las filas insurgentes después de la toma de Guanajuato por Miguel Hidalgo;¹⁴ el mariscal de campo José Benedicto López, de 36 años, oriundo de Tuxpan, Michoacán, ranchero, arrendatario de tierras, amigo del cura Hidalgo y jefe guerrillero de gran arraigo en la región;¹⁵ el mariscal de campo Ignacio Martínez, de entre 36 y 38 años, originario de Querétaro, exmpleado de la Secretaría de la Comandancia General de México, conspirador en la Ciudad de México y afiliado a la revolución desde el 19 de septiembre de 1810;¹⁶ el brigadier José María Vargas, de 41 años, nativo del Puesto del Llano en el Valle y Vicaría de Cotija, de oficio arriero y participante en la insurgencia desde octubre de 1810 junto con el licenciado José María Izazaga;¹⁷ el brigadier Juan Albarrán, de quien no se tiene información de su vida antes de 1810; el señor Remigio de Yarza, de 22 años, nativo del Valle de Santiago, exalumno del Seminario Tridentino de Valladolid en el que sustentó actos públicos de geometría, quien participó

(México, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1856) 185-186. En adelante se citará como *Diario de Rayón*. Otros datos de su vida preinsurgente en Carlos Herrejón Peredo, *Vida preinsurgente y lecturas*. (Tlalpujagua, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980) 95-99.

- 13 Moisés Guzmán Pérez, *La historia en tierra caliente* (Morelia, H. Ayuntamiento Constitucional de Tuzantla, 1991) 49-51.
- 14 Moisés Guzmán Pérez, *José María Liceaga. Militar y político insurgente 1782-1818*, prólogo de Christon I. Archer (Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001) 42-50.
- 15 Moisés Guzmán Pérez, *En defensa de mi patria y de mi persona... Benedicto López y su lucha por la independencia*, prólogo de Ernesto de la Torre Villar. (Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas/ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo 1995) 43-71.
- 16 Genaro García, "Causa instruida contra el generalísimo don Ignacio de Allende", en *Documentos históricos mexicanos*, (México, Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, t. VI) 8-9; Virginia Guedea, "Relación de méritos de Ignacio Martínez, 15 de enero de 1813", en *Prontuario de los insurgentes*, (México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Instituto Mora, 1995) 336.
- 17 Álvaro Ochoa Serrano, *Los insurrectos de Mezcala y Marcos. Relación crónica de una resistencia en Chapala*, (México, El Colegio de Michoacán, 2006) 82.

como representante de José Antonio “El amo” Torres, guerrillero que operaba en la antigua intendencia de Guadalajara;¹⁸ el coronel Miguel Serrano, nativo de los Llanos de Apan, exmozo de la hacienda de San Nicolás el Grande, hombre que acostumbraba firmar con estampilla por no saber leer ni escribir y que asistió en lugar de José Toribio Huidobro,¹⁹ y el capitán Manuel Manzo, que asistió como comisionado general por el comandante Mariano Ortiz y de quien se desconocen sus actividades previas a la insurrección, no así de su superior, de quien se sabe tenía 37 años de edad, era vecino de Sultepec, de oficio minero y sobrino del cura Hidalgo.²⁰ También asistió a Zitácuaro el comandante Tomás Ortiz, de 35 años, hermano de Mariano, del mismo lugar y oficio;²¹ el cuartel maestro Ignacio Ponce de León, de entre 53 y 55 años, originario de Puruándiro, comerciante, que hacía las veces de fiscal de la Junta y que murió a mediados de 1812,²² y don Vicente Eizaguirre y Ascoyti, de 55 años, originario de Taximaroa, vecino de Zitácuaro, antiguo escribano real y público de la villa y secretario de su cabildo, a quien los insurgentes otorgaron el título de subinspector.²³

Aceptada por todos los asistentes la propuesta de crear una Suprema Junta Nacional Americana que, conformada por cinco individuos, llenara el

¹⁸ Agustín García Alcaraz, *La cuna ideológica de la Independencia*, (Morelia, Fimax-Publicistas, 1971) 249; “Bando sobre la erección de la primera Junta Nacional en Zitácuaro”, en *Colección de documentos* (t. III) 403.

¹⁹ Declaración de Vicente Rueda ante el juez Juan Roldán, México, 7 de junio de 1815, en *Archivo General de la Nación* (en adelante AGN) (t. 47, año 1815) ff. 122-122.

²⁰ “Declaración del noveno testigo don Mariano Ortiz”, Cuernavaca, 24 de enero de 1818, en *Colección de documentos*, (t. VI, núm. 1143) 976.

²¹ “Declaración del noveno testigo don Mariano Ortiz”, en *Colección de documentos* (t. VI, núm. 1143) 976. Además José María Miquel i Vergés, *Diccionario de insurgentes*, (México, Editorial Porrúa, 1980) 439.

²² Pago de réditos de José Ignacio Ponce de León, Valladolid, años de 1806-1807, en *Archivo Histórico Casa de Morelos* (en adelante AHCM) (*Negocios Diversos*, leg. 1, año 1806); *Diario de Rayón*, 200.

²³ *Libro en que se asientan las partidas de los bautismos de los españoles que se bautizan en esta parroquia de San Joseph de Taximaroa, año de 1732 hasta el de 1766*, f.47v., en *Archivo Parroquial de San José de Ciudad Hidalgo* (en adelante APSJCH); El ayuntamiento de Zitácuaro al virrey Venegas, Zitácuaro, 26 de septiembre de 1810, en AGN, (*Historia*, t. 111, exp. 20.) 208-209v. Acerca de este personaje véase el artículo “Vicente Eizaguirre y Ascoyti. Un escribano de cabildo en la Junta de Zitácuaro”, *Bicentenario. El ayer y hoy de México*, (México: Instituto Mora) 6-13.

hueco de la soberanía que había quedado suspensa por la cautividad de Fernando VII, acordaron que solo tres representantes del gobierno fueran elegidos al instante y se guardaran las otras dos plazas para “cuando la actitud, mérito y representaciones de los ausentes lo exijan”.²⁴

El siguiente acto importante fue la elección de las personas que representarían al gobierno recién constituido. López Rayón precisó que “la elección fue por votación de los nombrados oficiales de aquel departamento y de algunos otros, a pluralidad de votos”,²⁵ es decir, por mayoría de sufragios. Según se observa, López Rayón no dejó a “la suerte” la elección de los representantes del gobierno, como sí había ocurrido cuando se eligieron los de Nueva España a las Cortes extraordinarias. Como abogado que era, sabía perfectamente que por medio del voto, los oficiales insurgentes tenían la facultad y potestad para elegir a las personas que conformarían el gobierno, haciendo legítima la representación nacional.

Un punto digno de resaltar fue que, por primera vez en la elección, quienes participaron lo hicieron como individuos y no como miembros de algún “cuerpo”, a pesar de que esta idea siguió vigente en su imaginario durante la guerra. Otro punto importante fue que todos votaron en igualdad de derechos, sin importar su calidad étnica, condición social o preparación intelectual, aspectos que eran determinantes en la vida política y social novohispana antes de 1810. La pluralidad de los participantes, la individualidad de su representación y la desaparición de las “jerarquías” fueron tres rasgos fundamentales que manifestaron muy bien las mutaciones que comenzaba a experimentar aquella sociedad, de ahí la importancia de este acto político.

Todos fueron electores y todos eran elegibles. A pesar de que nada más eran tres los cargos que debían ocuparse, no se votó en tres ocasiones, sino una sola vez con tres cedula distintas en las que escribieron los nombres de sus elegidos. Solo de esta manera se explica que algunos hayan obtenido al menos uno o dos votos. Los resultados que arrojó aquel plebiscito fueron los siguientes: electo con 12 votos, el licenciado Ignacio López Rayón; con 11, el doctor José Sixto Berdusco; con 7, el teniente general José María Liceaga;

²⁴ “Bando sobre la erección de la primera Junta Nacional en Zitácuaro”, en *Colección de documentos* (t. III, núm. 96) 403.

²⁵ “Declaración del licenciado don Ignacio Rayón”, en *Colección de documentos* (t. VI, núm. 1150) 983.

con 4, el comandante Tomás Ortiz; con 2, el mariscal de campo Ignacio Martínez; con 2, el cuartel maestro Ignacio Ponce, y con 1, el teniente general José María Morelos.²⁶

La suma de los votos de todos los electores coincide con los 39 sufragios que debieron emitirse, por lo que no hubo opción a la manipulación. La voluntad de los electores se inclinó hacia hombres formados en las ramas del derecho, la religión y la milicia, tres aspectos claves que permearon todo el proceso revolucionario. López Rayón volvió a puntualizar que quedó “de presidente el que más sufragios obtuvo en aquella votación”,²⁷ aunque en los primeros documentos oficiales de la Junta no se precisó la supremacía del abogado sobre los otros dos vocales, antes bien, actuaban en igualdad de atribuciones alternándose sus funciones legislativas, ejecutivas y judiciales. Será hasta mediados de 1812 cuando los propios jefes se dirigirán a él como “excelentísimo señor presidente”.

¿Cómo pensaba López Rayón la representación política? Según él —y al igual que muchos abogados— en los ayuntamientos residía su base fundamental. Los cabildos deberían componerse de “las personas más honradas y de proporción, no sólo de las capitales sino de los pueblos del distrito”, y tendrían la facultad de nombrar, cada tres años, a los representantes (artículo 23). Estos últimos tendrían diversas facultades: podían estar presentes en las sesiones públicas cuando se tratara de establecer o derogar leyes que interesaran a toda la nación (artículo 18), nombrarían al protector nacional (artículo 17), su opinión se tomaría “muy en consideración” cuando la Suprema Junta y el Consejo Nacional acordaran determinados gastos u otros asuntos inherentes a la nación (artículo 15), y finalmente, serían los “representantes de las provincias” los encargados de nombrar a los vocales que conformarían el Consejo Nacional (artículo 7).²⁸

²⁶ “Bando sobre la erección de la primera Junta Nacional en Zitácuaro”, en *Colección de documentos* (t. III, núm. 96) 403.

²⁷ “Bando sobre la erección de la primera Junta Nacional en Zitácuaro”, en *Colección de documentos* (t. III, núm. 96) 403.

²⁸ “Bando sobre la erección de la primera Junta Nacional en Zitácuaro”, en *Colección de documentos* (t. III, núm. 96) 34-56.

Respecto a la elección, es decir, a la emisión de votos para elegir cargos públicos, López Rayón la consideraba un ejercicio indispensable que debía practicarse cada vez que estuviera de por medio el futuro de la nación. En los Elementos asentó que las tareas de cada vocal durarían cinco años y que deberían ser elegidos en forma sucesiva, uno cada año, cesando en sus funciones el más antiguo (artículo 9). Asimismo, mediante la elección a pluralidad de votos, los vocales de la Suprema Junta establecerían y derogarían leyes y cualquier negocio de interés nacional, de acuerdo con las propuestas hechas en sesión pública por el protector nacional (artículo 18). Igualmente, López Rayón pensaba que por medio del voto los habitantes de Nueva España podrían decidir acerca de su independencia y de la suprema autoridad que sería depositaria de su confianza. Y lo dijo con estas palabras geniales:

Sólo el voto general de los ciudadanos es medio legítimo para consolidar la independencia y la suprema autoridad que sea depositaria de vuestras confianzas y derechos [...] y si la mayoría de votos recae en este sistema (la constitución de Cádiz), se procederá a las elecciones en los términos que prescribe para la instalación del Congreso; si no, se creará éste en los términos que reclama la voz universal.²⁹

Pero una cosa era lo que se pensaba hacer y otra lo que la realidad exigía hacer. La Junta designó a Morelos cuarto vocal del gobierno y no se realizó ninguna elección para ello, pues su nombramiento se apoyó exclusivamente en el prestigio militar que este había adquirido. Era la fuerza de las bayonetas lo que le daba el derecho a la representación. Como aún quedaba pendiente la elección del quinto vocal, Morelos la apuró. Primero envió una lista de individuos a López Rayón para que palomeara a los más idóneos, de ellos se formaría una terna, de la cual saldría elegido el quinto vocal de la Junta Nacional.³⁰ Esto indicaba que no habría variaciones en la forma de elección, porque el gobierno insurgente era el que prácticamente designaba a las personas elegibles.

²⁹ Proclama de Ignacio Rayón, Cuartel General en Puruándiro, agosto de 1813, en *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época* de Ernesto Lemoine Villicaña, (México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965) doc. 106, 354-355.

³⁰ Morelos a Rayón, Oaxaca, 16 de diciembre de 1812, en *Colección de documentos* (t. IV, núm. 226) 820.

Sin embargo, Morelos cambió después de parecer y optó por la realización de elecciones más formales, en las que quedará expresada la voluntad de “los principales” de aquella provincia. A las elecciones asistirían sujetos eclesiásticos y seculares distinguidos, todos criollos y adheridos a la causa, pero quedaban excluidos los religiosos de los monasterios. La Junta se realizó, finalmente, el 3 de agosto de 1813 en la catedral. Asistieron 85 personas, originarias tanto de la ciudad capital como de distintas regiones de la provincia. La votación se efectuó de manera diferente que en Zitácuaro, debido, quizá, al gran número de representantes: cada uno de los electores depositó en tres diferentes urnas una cedula con el nombre de la persona de su elección. Para el primer lugar hubo 9 personas elegibles y la votación fue ganada por José María Murguía y Galardi, con 29 sufragios; para el segundo lugar había 16 personas elegibles, y ganó la elección el licenciado Manuel Sabino Crespo, cura del partido de Río Hondo, con 42 votos, finalmente, para el tercer lugar participaron otras 16 personas elegibles y fue electo el licenciado Manuel Nicolás Bustamante, con 30 votos.³¹

De esta forma, Murguía y Galardi quedó como quinto vocal, pero no se incorporó a los trabajos de la Suprema Junta, ya que se le ordenó trasladarse a Chilpancingo donde se crearía el Congreso. A pesar de los esfuerzos de López Rayón por mantener a flote el gobierno, finalmente este sucumbió a causa de las diferencias entre los vocales, a la falta de prestigio militar para imponerse y a las presiones de Morelos que, asesorado por Bustamante, se empeñó en convocar a un verdadero Congreso Nacional con representantes de las provincias que promovieran sus derechos.³² Lo más grave para López Rayón, la Junta y la insurgencia toda, fue que al perderse la representación, se perdía también el principio de legitimidad.

³¹ “Acta de la junta del 3 de agosto, nombrando por 5º vocal al intendente don José María Murguía y Galardi”, Oaxaca, 9 de agosto de 1813, en *Colección de documentos* (t. VI, núm. 596) 476-480.

³² Convocatoria de Morelos para la designación del elector de la provincia de Tecpan, Acapulco, 28 de junio de 1813 en *Colección de documentos* (t. V, núm. 65) 133.

José María Morelos y sus tres fuentes de legitimidad

Para entonces, la idea de crear un Congreso con una representación más amplia se había fortalecido en las regiones del sur. Así, entre el 28 de junio y el 8 de agosto de 1813, Morelos convocó a las provincias de Tecpan, Veracruz, Puebla, México y Michoacán, para que en cada subdelegación se realizaran juntas parroquiales y que, de una terna, sacaran el nombre de un elector, este, a su vez, elegiría un “sujeto americano, de probidad y de conocidas luces, recomendable por su acendrado patriotismo, y si posible es, nativo de la misma provincia”,³³ el cual fungiría como su representante en el Congreso que tendría lugar en la nueva ciudad de Chilpancingo. Como lo había expuesto en varios de sus bandos y circulares, debido a las pugnas entre los vocales y a las circunstancias de la guerra, resultaba imperativo “la instalación de un nuevo Congreso en el que no obstante ser muy amplio por componerse de mayor número de vocales, no estén unidas las altas atribuciones de la soberanía”.³⁴

Lo primero que debe destacarse de las elecciones mencionadas es su sentido popular, a pesar de que no en todos los lugares se haya realizado un plebiscito con la inclusión de los diferentes sectores sociales. Los comicios desbordaron los planes iniciales de Morelos de que solo se convocara a los curas, comandantes de armas, repúblicas y vecinos principales de cada pueblo, para que unidos en la cabecera nombraran a un elector a pluralidad de votos;³⁵ en realidad, al llamado acudió gente de distinta calidad étnica y condición social. Este sentido popular no significa que hayan participado grandes sectores de la población, por el contrario, las fuentes revelan una base de votantes bastante reducida debido al estado de guerra y a que las comunidades indígenas

³³ Morelos lanza la convocatoria para elegir representantes por la provincia de Tecpan, Acapulco, 28 de junio de 1813, en *Colección de documentos* (t. V, núm. 65) 133-134.

³⁴ Convocatoria de Morelos para instalar el Congreso en Chilpancingo, Acapulco, 8 de agosto de 1813. Orden circular impresa, publicada en “Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán: tres grandes momentos de la insurgencia mexicana” de Ernesto Lemoine Villicaña, (México, Secretaría de Gobernación, 1963, facsímil 2).

³⁵ Morelos lanza la convocatoria para elegir representantes por la provincia de Tecpan, Acapulco, 28 de junio de 1813, en *Colección de documentos* (t. V, núm. 65) 133.

hablaban mediante sus gobernadores y escribanos, y porque la plebe tampoco votaba.

Enseguida, se subraya la notable influencia de la autoridad civil y de la religiosa en el momento de organizar y efectuar la votación. Generalmente, de la oficina del subdelegado salían los “billetes políticos” con los que se convocaba al vecindario de los curatos de su jurisdicción, a fin de realizar la junta parroquial en la que se elegiría un elector; el subdelegado proponía al vecindario las tres personas requeridas y presidía las elecciones, acompañado, en ocasiones, del cura del lugar y de dos testigos de asistencia. Asimismo, él expedía los oficios que certificaban la victoria de las personas que habían sido electas.³⁶

No obstante los esfuerzos de Morelos para que las provincias nombraran a sus electores, fue bajo el número que logró reunirse. Fuera de José María Guridi y Alcocer, José Manuel de Herrera y Agustín Galicia, diputados elegidos mediante un plebiscito para representar a las provincias de Oaxaca, Tecpan y Veracruz, respectivamente,³⁷ los otros diputados llegaron a serlo por nombramiento expreso del Siervo de la Nación: López Rayón quedó como diputado propietario por Guadalajara; Berdusco, por Michoacán, y Liceaga, por Guanajuato. Igualmente, “por no haber llegado los sufragios”, fueron nombrados diputados suplentes Carlos María de Bustamante, por México; José María Cos, por Veracruz, y Andrés Quintana Roo, por Puebla.³⁸ Como lo había previsto Morelos, el estado de guerra impidió “que la forma de estas elecciones no sea tan perfecta” como hubiera querido. Quiso allanar las dificultades recurriendo al nombramiento de suplentes, sin imaginar que con esto le iba a restar al Congreso un importante margen de legitimidad, que más tarde sería cuestionado por el propio Cos y que, con las mismas bases, lo haría Manuel Mier y Terán para disolverlo.

³⁶ “Acta levantada por el subdelegado Buenaventura Vázquez, San Juan Huetamo, 4 de agosto de 1813”, en *Colección de documentos*, (t. V, núm. 65) 144; Certificación del subdelegado de Zacualpan, Zacualpan, 30 de agosto de 1813, en *Colección de documentos*, (t. V, núm. 65) 155.

³⁷ Felipe Remolina Roqueñí, *La Constitución de Apatzingán. Estudio jurídico-histórico* (Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán 1965). Hay una reedición de esta obra publicada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en 2014.

³⁸ “Acta de la instalación del Congreso Nacional, Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813”, en *Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán*, 522.

Aparte del Congreso, también hubo elecciones para elegir al generalísimo. El resultado fue arrollador a favor del Siervo de la Nación. Una inmensa mayoría de militares, e incluso algunos eclesiásticos y civiles autonomistas, dieron su firma.³⁹ Lo singular de la designación del representante del Poder Ejecutivo fue que su autoridad se fundamentó en tres tipos de legitimidad: primero, la de los comandantes y oficiales de graduación que lo sostenían y que forzaron a los diputados del Congreso a no admitir su renuncia; segundo, en el voto escrito de los oficiales y electores que lo eligieron “por uniformidad de sufragios”, y tercero, por aclamación general de los pueblos, aquel principio que también hizo legítima la autoridad de Miguel Hidalgo.

Luego de las sucesivas derrotas de Morelos en Valladolid y Puruarán en diciembre de 1813 y enero de 1814, el Congreso reasumió el Poder Ejecutivo por medio de una diputación de cinco vocales. Al mismo tiempo, trató de fortalecer su representatividad aumentando de 8 a 16 el número de diputados, entre los que se hallaban algunos militares con mando de tropa que no tendrían voz activa en él.⁴⁰ Al parecer, la elección de las personas para representar a las provincias fue el resultado de un plebiscito que se realizó en Tlacotepec, en el que únicamente participaron los antiguos diputados del Congreso y algunos jefes militares, según lo dio a entender el Siervo de la Nación,⁴¹ pero nada tuvo que ver la voluntad política de los pueblos que iban a representar.

La representación fue un ideal que mantuvieron los insurgentes desde que comenzó la revolución hasta los últimos años de la lucha cuando feneció el último bastión gubernativo con Zárata. Las elecciones se convirtieron en un instrumento legitimador de su autoridad y fue otro de los caminos que tuvieron que recorrer para alcanzar dicho principio. Pero como había sucedido siempre, la autoridad de los distintos órganos de gobierno resultó, a veces,

³⁹ “Noticia de los individuos que dieron su voto para elección de Generalísimo al señor Morelos”, Chilpancingo, 25 de septiembre de 1813, en *Colección de documentos*, (t. VI, núm. 231) 198-199.

⁴⁰ “Cos habla de 16 diputados. Aviso al público, Ciénega, 1º de marzo de 1814”, en *Colección de documentos*, (t. V, núm. 119), 296-297; “Carta de José María Cos a José María Rayón, Tiripetío, 7 de marzo de 1814”, en AGN, *Operaciones de Guerra*, (vol. 301) 129-130; *Decreto Constitucional*, en *Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán*, facsímil 1.

⁴¹ “Carta de Morelos al licenciado Manuel Alderete y Soria, Tlacotepec, 21 de febrero de 1814”, en *Colección de documentos* (t. V, núm. 65) 158-159.

precaria, porque en época de revoluciones era necesario legitimarla no solo por medio del consentimiento o mediante una votación, sino con la indispensable fuerza de las armas.

Con todo, si hubiera sido legítima o no la representación nacional de que los jefes insurgentes se decían depositarios, lo importante fue que, por medio de las elecciones y de la utilización del voto, trataron de construir una nueva legitimidad, y de paso, transformaron las prácticas tradicionales de participación política y de acceso al poder. Ya no se llegaría a él por gracia del monarca, sino por el consentimiento y la voluntad de los electores que con su voto elegían a las personas por quienes querían ser gobernados. La formación del gobierno representativo en México estaba en marcha.

Representantes del Congreso Constituyente de Chilpancingo-Apatzingán

Ahora se abordará el perfil de los diputados del Congreso Constituyente, así como la representación y la participación que tuvieron en su trayecto político de Chilpancingo a Apatzingán.⁴² Se comenzará con aquellos que fueron designados diputados en la sesión de apertura del Congreso el 14 de septiembre de 1813 y se continuará con los que fueron nombrados, posteriormente, como miembros de la corporación, a pesar de que algunos de ellos estuvieron ausentes y no se incorporaron al grupo, sino hasta días antes de la promulgación del Decreto Constitucional.

Licenciado Ignacio López Rayón López Aguado

Nació en el Real de Minas de Tlalpujahuá, al oriente de Michoacán, en 1773. Al cumplir los 12 años de edad, sus padres lo enviaron a estudiar al Seminario Tridentino de Valladolid y, al terminar, se fue al Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México. Aunque se recibió de abogado y permaneció un tiempo en la capital del reino, no ingresó al Ilustre y Real Colegio de Abogados de

⁴² La información que a continuación sigue fue tomada del artículo de Moisés Guzmán Pérez “Semblanza. Los constituyentes de Chilpancingo-Apatzingán, 1813-184”, *Letra Franca*, vol. 3, núm. 31 (octubre de 2014) 39-44.

México. Regresó a Tlalpujahua en 1802 a hacerse cargo de los negocios de la familia. En agosto de 1810 contrajo matrimonio con Mariana Martínez y dos meses más tarde, fungía ya como secretario del gobierno insurgente de Miguel Hidalgo; estuvo con él en las Cruces, Aculco, Valladolid y Puente de Calderón. Cuando quedó al frente del movimiento impulsó la creación de la Suprema Junta Nacional Americana con el fin de legitimar jurídicamente el movimiento insurgente. En abril de 1812 redactó los Elementos de Nuestra Constitución, primer proyecto de Carta Magna escrito para la nueva nación que surgía. Durante los primeros meses de 1813 tuvo un serio enfrentamiento con los vocales Berdusco y Liceaga por problemas de autoridad y jurisdicción territorial que trajeron el descrédito de su gobierno. Invitado por Morelos, fue diputado en el Congreso de Chilpancingo representando a la provincia de Guadalajara, en la que era conocido desde que fue secretario de Hidalgo. Aunque se opuso a la declaración de independencia, su nombre apareció en el documento que se mandó imprimir a la Imprenta Nacional de Oaxaca. Sin mucho éxito, intentó la defensa de aquella provincia; después marchó al Fuerte de Cóporo, aldeaño a Jungapeo, Michoacán, donde resistió el sitio de Ciriaco de Llano y Agustín de Iturbide. Vivió preso de 1817 a 1820. Después de la Independencia fue tesoro de las cajas nacionales en San Luis Potosí; suscribió el Acta Constitutiva de la Federación en 1823 y fue diputado por Michoacán en el Congreso Constituyente de 1823 a 1824. En 1829 presidió la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia. Murió en México en 1832.

Doctor teólogo José Sixto Berdusco Macías

Nació en la Villa de Zamora, Michoacán, en 1773. A la edad de 12 años sus padres lo enviaron a estudiar a Valladolid; primero pasó por las aulas del Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo y después por el Seminario Tridentino de San Pedro. Se inclinó por la carrera eclesiástica, por lo que obtuvo el subdiaconado, luego el diaconado y, finalmente, obtuvo el grado de presbítero. En 1800 viajó a la Ciudad de México para optar por el título de bachiller en Artes, al año siguiente alcanzó el de licenciado en Teología y, poco después, el de doctor teólogo. Fue rector del Colegio de San Nicolás entre 1802 y 1805, y luego, cura de Tuzantla a partir de 1807, lugar donde lo sorprendería la insurrección. En agosto de 1811 asistió a la instalación de la

Junta de Zitácuaro como apoderado de José María Morelos; fue vocal de dicho gobierno y capitán general de la demarcación del poniente, empleos que desempeñó hasta septiembre de 1813 cuando formó parte del Congreso de Chilpancingo como representante de la provincia de Michoacán. Estuvo presente en la sesión de apertura del Congreso y presidió de manera provisional la del 15 de septiembre cuando Morelos fue elegido generalísimo. Firmó el Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional el 6 de noviembre de 1813. Además, formó parte de la Comisión de Hacienda creada por el Supremo Congreso, junto con José María Liceaga y Antonio Sesma, cuya tarea era llevar un minucioso conteo de los ingresos y los egresos en el ramo de hacienda. Fue uno de los firmantes del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana. Después de la Independencia apoyó la ley de expulsión de los españoles y fue senador por San Luis Potosí. Falleció en México en 1832.

Teniente general José María Liceaga Reina

Nació en el Real de Minas de Santa Fe de Guanajuato en 1782 y fue hijo de una familia adinerada. Su primo, del mismo nombre y apellido, dijo que no pasó por ningún establecimiento literario, pero sí se inclinó por la carrera de las armas e ingresó al Regimiento de Dragones de México. Sin embargo, fue expulsado al poco tiempo y no tuvo otra opción que dedicarse a administrar la hacienda de su “padre político”. Cuando inició la insurrección y el cura Miguel Hidalgo pasó por Guanajuato, Liceaga se unió a la insurgencia. Fue vocal de la Suprema Junta Nacional Americana creada en la Villa de Zitácuaro el 19 de agosto de 1811. Cuando el gobierno se dividió en cuatro capitanías generales, quedó al frente de la demarcación del norte. Fue hecho prisionero porque apoyó a Berdusco en el conflicto jurisdiccional que sostuvo con el presidente López Rayón, quien después lo liberó. De inmediato, Liceaga se trasladó a Guanajuato y posteriormente, se incorporó a los trabajos del Congreso de Chilpancingo en octubre de 1813, representando a su propia provincia. Firmó el Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional el 6 de noviembre del mismo año. Desde enero de 1814 fungió como presidente del Supremo Congreso Mexicano y formó parte de la Comisión de Hacienda del mismo cuerpo legislativo. Presidió la

sesión en la cual se promulgó el Decreto Constitucional de Apatzingán. Posteriormente, formó parte del Poder Ejecutivo al lado de José María Cos y José María Morelos. Cuando las corporaciones marchaban rumbo a Tehuacán, Liceaga se retiró a Guanajuato a cuidar de su familia y algunos bienes. Murió en 1818 asesinado por los hombres del bandolero Juan Ríos.

Intendente José María Murguía y Galardi

Nació en la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, en 1769. Aunque no se formó en el seminario, llegó a tener una educación básica costeadada por su padre Lorenzo Justo Murguía Mena, reputado hombre de negocios y miembro de la Sociedad Bascongada de Amigos del País. José María se casó en dos ocasiones: primero con María Francisca Llerena y después con María Ramona López. Fue alcalde ordinario en 1796, 1801 y 1809; administrador de correos en Quiechapa, colector de diezmos en Nejapa y en 1810, administrador de rentas de la ciudad capital oaxaqueña. Cuando Morelos preparaba la toma de Oaxaca, Murguía fue designado, por el obispo Antonio Bergosa y Jordán, vocal del Tribunal de Protección, sin embargo, con la llegada de Morelos, cambió de bando y el propio caudillo le ofreció un empleo de intendente de provincia. Fue electo quinto vocal de la Suprema Junta Nacional Americana en agosto de 1813 y, un mes después, se encontraba en Chilpancingo como diputado propietario por la provincia de Oaxaca. Estuvo presente en la sesión de apertura del Congreso el 14 de septiembre, al día siguiente, durante la presidencia provisional de Berdusco, participó en la sesión en que Morelos salió electo generalísimo, y el 17 del mismo mes, acordaron delimitar un plazo para la incorporación de los diputados López Rayón, Liceaga, Cos y Bustamante. Aunque permaneció en Chilpancingo hasta principios de noviembre, Murguía renunció a la diputación por Oaxaca y su lugar fue ocupado por Manuel Sabino Crespo. Regresó a su tierra natal para desempeñar el cargo de intendente. Con el retorno del Absolutismo de 1814 a 1820, fue objeto de interrogatorios por parte de las autoridades realistas que cuestionaban su antiguo papel de insurgente, pero tuvo el apoyo del obispo Bergosa y Jordán, quien salió en su defensa. Después, fue diputado en las Cortes de España en 1821, jefe político en 1822 durante el Imperio de Iturbide, gobernador en el llamado “periodo provisional” y escribió una estadística del estado de Oaxaca en varios tomos. Murió en su tierra natal en 1838.

Licenciado en Teología José Manuel Herrera Sánchez

Nació en San Luis Huamantla, en 1774. Estudió en el Colegio de San Jerónimo de Puebla (llamado luego Carolino), de 1785 a 1793, en el que impartió teología durante dos años, hasta que en abril de 1803, viajó a la capital del país para obtener su título de licenciado en la Real y Pontificia Universidad de México. Fue cura párroco de San Miguel Perote, Santo Domingo Itzacan y Huamuxtitlán. La insurrección le sorprendió en el pueblo de Chautla en diciembre de 1811 y se sumó después a las fuerzas de Morelos, quien lo nombró vicario general castrense. Acompañó al caudillo en la conquista de Oaxaca, allí fungió como editor de los periódicos *Sud*, *Despertador de Michoacán* y *Correo Americano del Sur*. Fue electo representante de la provincia de Tecpan en el Congreso de Chilpancingo y también firmó el Acta de Independencia en noviembre de 1813. Fue miembro de la Comisión de Constitución y uno de los principales autores del Decreto Constitucional de Apatzingán de 1814. El año siguiente, el Congreso lo nombró ministro plenipotenciario y lo envió a Estados Unidos de América a negociar el reconocimiento y la ayuda de aquel gobierno. Regresó a México con una imprenta que guardó en un pueblo del sur del país y se indultó al poco tiempo. Cuando Iturbide proclamó el Plan de Iguala, le facilitó su imprenta y le ayudó en la difusión de papeles públicos. Sirvió la cartera de ministro de Relaciones en el Imperio de Agustín de Iturbide y fue ministro de Justicia en el gobierno de Vicente Guerrero. Murió en la Ciudad de México en 1831.

Licenciado Carlos María de Bustamante Merecilla

Nació en la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, en 1774. Estudió gramática latina en casa del preceptor Ángel Ramírez, y filosofía, en 1789, en el seminario de aquella ciudad. Luego viajó a la capital de Nueva España para graduarse de bachiller en Artes en 1800. Al año siguiente se recibió de abogado y enseguida ocupó una vacante como relator de la Real Audiencia. El 17 de enero de 1802 ingresó al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México. Fue editor del *Diario de México* y amigo cercano del licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos. Cuando se promulgó la Constitución Política

de la Monarquía Española de 1812, aprovechó el decreto de la libertad de imprenta para fundar el periódico *Juguétillo*. Fue perseguido por el gobierno del virrey Venegas, por lo que huyó a Zacatlán al lado del insurgente José Francisco Osorno, comandante militar de los Llanos de Apan y la sierra de Puebla. Posteriormente, se trasladó a Oaxaca, al campamento de Morelos, donde se le encomendó la dirección del *Correo Americano del Sur*. Bustamante se incorporó a las sesiones del Congreso de Chilpancingo en noviembre de 1813 representando a la provincia de México como diputado suplente. Su mayor contribución al Congreso fue el proyecto de Constitución que propuso a la asamblea y el Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional, que con algunas modificaciones, fue firmada por él y otros diputados el 6 de noviembre de 1813. En enero de 1814 fue comisionado junto con el diputado Crespo para ayudar a López Rayón en la defensa de Oaxaca, por lo que se separó de los demás legisladores. Sufrió privaciones al lado de su esposa; fue perseguido y encarcelado en San Juan de Ulúa. Después de la Independencia, publicó una gran obra histórica y periodística de esta guerra y sus principales caudillos. Falleció en México en 1847 durante la ocupación yanqui.

Doctor teólogo José María Cos y Pérez

Nació en la muy noble y leal ciudad de Zacatecas en 1774. A los 12 años sus padres lo inscribieron en el Colegio de San Luis Gonzaga para estudiar gramática y retórica; después, lo enviaron al Seminario Tridentino de Guadalajara donde aprendió filosofía entre 1788 y 1790, para obtener el grado respectivo tres años después. Posteriormente, recibió los grados de licenciado y doctor en Teología en 1798, y por algún tiempo, impartió las cátedras de gramática, filosofía y teología escolástica y moral en el mismo seminario. Consagrado sacerdote por el obispo Cabañas, se le concedió el curato de San Cosme (hoy Villa de Cos), en Zacatecas, allí permaneció de 1800 a 1811. Su incorporación a la insurgencia se dio de forma accidental, dada la desconfianza de las autoridades realistas; cuando marchaba rumbo a su curato fue aprehendido por el cura insurgente José Manuel Correa, quien lo condujo a la Villa de Zitácuaro donde López Rayón, Berdusco y Liceaga habían instalado la Suprema Junta Nacional Americana. Convencido por ellos, se adhirió al movimiento y crearon el emblemático Regimiento de la Muerte. En Sultepec

fue editor del *Ilustrador Nacional* y del *Ilustrador Americano*, el primero fue impreso con tipos de madera fabricados por él mismo. Se hizo célebre por sus planes de Paz y Guerra y por las determinaciones que tomó en su calidad de vicario general castrense. Durante buena parte de 1813 incursionó en la provincia de Guanajuato, estableciendo ahí su cuartel general. Fue convocado por el Congreso para asistir a Chilpancingo con el fin de ocupar su asiento como diputado suplente por la provincia de Veracruz, lo cual cumplió en los primeros días de noviembre de aquel año. A finales de febrero de 1814, con el incremento de las representaciones en el Congreso, Cos fue designado diputado por Zacatecas, su tierra natal. Sin embargo, dejó su responsabilidad como legislador y prefirió el mando de tropas en la provincia de Michoacán. En la tercera semana de octubre se reunió con los demás legisladores en Apatzingán, ahí firmó el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, del cual se decepcionó posteriormente. Fue miembro del Poder Ejecutivo al lado de Morelos y Liceaga, pero más tarde desconoció al Congreso; fue perseguido y capturado por Morelos quien lo encerró en los calabozos de Atijo, en Tierra Caliente, Michoacán. En 1816, una junta militar insurgente lo dejó en libertad y poco después se acogió al indulto; se fue a vivir a la ciudad de Pátzcuaro, donde murió a finales de 1819.

Licenciado Andrés Quintana Roo

Originario de Mérida, Yucatán, nació en 1787. Se formó en el seminario de San Ildefonso de su ciudad natal y desde joven tuvo acceso al cartesianismo y al pensamiento liberal que poco a poco se difundía en los distintos centros educativos del virreinato. Terminados sus estudios en 1807, en enero de 1809 obtuvo el título de bachiller en Artes por la Real y Pontificia Universidad de México, y unos días después, el de bachiller en Cánones. Durante varios años trabajó en el despacho de don Agustín Pomposo Fernández de San Salvador —tío de Leona Vicario—, en la capital del reino hasta que a finales de mayo de 1812 se unió a la insurgencia en Tlalpujahua apoyando a López Rayón como colaborador del *Ilustrador Americano* y luego como director del *Semanario Patriótico Americano*. Asistió a Chilpancingo como representante suplente por la provincia de Puebla en septiembre de 1813, escribió el Reglamento del Congreso y firmó el Acta de Independencia en noviembre del mismo año.

En suma, era un hombre que no obstante su juventud, tenía grandes conocimientos y cierta experiencia en materia jurídica y legislativa, adquirida primero en el despacho de su antiguo protector y, después, durante las sesiones del Congreso en Chilpancingo. Integró, junto con Castañeda y Herrera, la Comisión de Constitución creada por el Congreso y trabajó con ellos también en la redacción e impresión del Decreto Constitucional. Vivió escondido por algún tiempo, hasta que, dadas las penurias que pasaba con su esposa y su hija recién nacida, se acogió a la gracia del indulto. Radicó en Toluca y, poco después, el tío de su cónyuge les brindó su ayuda. En el México independiente fue director del periódico *El Federalista* y fungió como ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Murió en la Ciudad de México en 1851.

Licenciado en Teología Manuel Sabino Crespo Ulloa y Callejas

Nació en el pueblo de San Pedro Tabichi, de la hacienda de Teniche, en el partido de Ejutla, en Oaxaca, en 1778. Estudió en el Colegio Seminario de Santa Cruz y en el de San Bartolo. Fue literato, presbítero, catedrático y vicerrector. En 1803 se ordenó sacerdote y ejerció su ministerio como cura de Río Hondo, allí permaneció hasta junio de 1813, cuando se sumó a la insurgencia. Estuvo en Oaxaca en la reunión en la que se eligió a José María Murguía quinto vocal de la Suprema Junta. Después, cuando se instaló el Congreso en Chilpancingo, fue designado diputado propietario por Oaxaca el 8 de noviembre de 1813, a causa de la dimisión que había hecho Murguía. Fue comisionado por el Congreso para regresar a Oaxaca y perseguir al licenciado Rosáins, quien tenía una disputa con López Rayón. Poco después, cuando se hallaba en Zacatlán, fue sorprendido por el comandante realista Melchor Álvarez Thomas, quien ordenó su ejecución en septiembre de 1815.

Licenciado Manuel Alderete y Soria

Nació en Tlalpujahuá, Michoacán, en 1780. Realizó sus estudios en el Colegio de San Francisco Javier de la ciudad de Querétaro. De ahí pasó a la Real y Pontificia Universidad de México para obtener el grado de bachiller en Artes en 1799 y cuatro años después alcanzó el de bachiller en Cánones. Se matriculó

como licenciado en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de la Ciudad de México el 15 de junio de 1807. Trabajó en el despacho del oidor Miguel Bata-ller, el cual abandonó para sumarse a las filas de la insurgencia por intermediación de los guadalupes. Fungió como asesor general del gobierno insurgente al lado del licenciado Ignacio López Rayón. Formó parte del Supremo Congreso Mexicano a partir de febrero de 1814, cuando Morelos lo propuso para ocupar una silla en la asamblea. Representó a la provincia de Querétaro, lugar donde creció y se formó. Colaboró con la comisión encargada de redactar el Decreto Constitucional de Apatzingán, el cual se promulgó en aquella población en octubre de 1814. Falleció en el Fuerte de Chimilpa en 1815 y fue sepultado en Uruapan en diciembre de ese mismo año. Fue el único diputado que recibió un funeral de Estado por parte del Supremo Gobierno.

Licenciado José Sotero Castañeda Calderón

Nació en el pueblo de San Francisco Etúcuaro, obispado de Michoacán, en 1782. Cuando sus padres se trasladaron a la Ciudad de México, vistió beca de seminarista y realizó todos sus estudios en el Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México, donde obtuvo varios premios y distinciones, particularmente de jurisprudencia. Alcanzó el título de abogado expedido por la antigua Real Audiencia, después de los grados y las funciones que se exigían. Se matriculó como miembro del Real e Ilustre Colegio de Abogados de México en julio de 1805, pero cuando inició la insurrección de 1810, abandonó todo. Se incorporó a la insurgencia en 1812 desempeñando el empleo de asesor general en la demarcación del sur, enseguida fungió como secretario del Supremo Poder Ejecutivo al lado de Morelos y, posteriormente, fue designado vocal del Supremo Congreso por la provincia de Durango. Con esa representación, formó parte de la Comisión de Constitución y participó activamente en el proyecto del Decreto Constitucional de Apatzingán promulgado el 22 octubre de 1814 en aquella población. Luego de acogerse al indulto, fue alcalde constitucional del pueblo de Ozumba en 1820. Después de la Independencia, se afilió a la masonería, fundó el periódico *El Fénix de la Libertad* y llegó a ser magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Murió en la Ciudad de México en 1844.

Intendente general de ejército Antonio de Sesma y Alencastre

Nació en Orizaba, Veracruz, en 1754, y provenía de una familia noble. Por el lado materno, fue nieto de Fernando Alencastre Noroña y Silva, virrey de Nueva España, y de María Ana Bretón Fernández de Radal, marquesa de Sierra Nevada. Vivió su niñez y adolescencia en España; regresó cuando tenía alrededor de 20 años de edad. Se casó y tuvo una numerosa descendencia. En 1789 fue reconecedor de tabacos en Córdoba y Orizaba; dos años después, el virrey conde de Revilla Gigedo lo nombró ministro contador de Cajas Reales de Guanajuato, hasta que en 1792 ascendió a ministro contador de la Tesorería General de Real Hacienda. En 1809 fue objeto de un proceso inquisitorial debido a sus “indebidas proposiciones”, del cual fue absuelto a causa de sus buenas relaciones. Se incorporó a la insurgencia en 1812 en el pueblo de Izúcar y recibió de Morelos el título de intendente general de ejército; acompañó al caudillo en la toma de Oaxaca y estuvo presente en la reunión de notables que, en agosto de 1813, eligieron al quinto vocal de la Suprema Junta Nacional Americana. Asimismo, asistió a Chilpancingo con el mismo empleo y dio su voto para que Morelos fuera elegido generalísimo. En febrero de 1814, cuando el Congreso se hallaba en Tlalchapa, se incrementó a 16 el número de representantes y Antonio de Sesma fue designado diputado por la provincia de Puebla. Formó parte de la Comisión de Hacienda del Congreso. Aunque no estuvo en Apatzingán en octubre de 1814 cuando se dio a conocer la Constitución, su nombre apareció entre los legisladores que colaboraron y respaldaron la promulgación del Decreto. En 1815 fue diputado por la provincia de Veracruz y así permaneció hasta la disolución de las corporaciones en Tehuacán. El año siguiente colaboró con Guadalupe Victoria por el rumbo de Huatusco y Boquilla de Piedras. Vivió para ver consumada la independencia, pues murió en 1830 a los 75 años de edad.

Licenciado Cornelio Ortiz de Zárate Ladrón de Guevara

Nació en Xalapa, Veracruz, en 1785. Cuando tuvo la edad necesaria, sus padres lo mandaron a estudiar al Colegio Seminario de San Juan, en la ciudad de

Puebla. Al terminar, recibió los grados de bachiller en Artes y, posteriormente, en Cánones por la Real y Pontificia Universidad de México. Después, ingresó al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México en enero de 1811. Se unió a la insurgencia después de conocer los edictos del Santo Oficio contra los rebeldes; desde el campamento de Morelos impugnó un impreso del obispo de Puebla, Manuel Ignacio González del Campillo. Fue promotor fiscal del ejército y secretario del Supremo Congreso en Chilpancingo, en cuyo cargo firmó el Acta de Independencia del 6 de noviembre de 1813. Permaneció al lado del Congreso cuando fue obligado a refugiarse en Michoacán. Aunque desde finales de febrero de 1814 el Congreso lo había designado diputado por la provincia de Tlaxcala, no tomó posesión de su empleo sino hasta mediados de abril de 1814, cuando la corporación sesionaba en el pueblo de Guayameo, al sur de Zirándaro. Participó en la discusión de los trabajos relacionados con el Decreto Constitucional, el cual firmó en octubre de ese año cuando lo dieron a conocer en el pueblo de Apatzingán. Posteriormente, fue elegido secretario en la misión diplomática a Estados Unidos de América, encomendada al licenciado José Manuel Herrera; estuvo con él en Galveston y Nueva Orleans. Regresó a Nueva España en 1817 para refugiarse en el Fuerte de Los Remedios, al amparo del padre José Antonio Torres; sin embargo, murió en un ataque realista en septiembre de ese año.

Generalísimo José María Morelos y Pavón

Nació en la antigua Valladolid (hoy Morelia) en 1765. Adquirió sus primeras letras en el seno familiar, después tuvo que trabajar en el rancho de Tahuejo, propiedad de su tío Felipe Morelos, cerca de Apatzingán, en el que permaneció más de una década aprendiendo a realizar negocios, llevar sus cuentas y labrar la tierra. Regresó a Valladolid y en 1790 ingresó al Real Colegio de San Nicolás Obispo, cuyo rector era Miguel Hidalgo y Costilla. Luego pasó al seminario con la idea de abrazar el sacerdocio y fue consagrado por el obispo fray Antonio de San Miguel. En Uruapan fue preceptor, después, el prelado lo nombró cura interino de Churumuco en 1798, y en 1799, cura de Carácuaro. Ahí lo sorprendió la insurrección. En el tramo Charo-Indaparapeo, Hidalgo le ordenó insurreccionar las tierras calientes del sur. Alcanzó enorme fama por sus campañas militares, por ello fue nombrado cuarto vocal de la

Suprema Junta Nacional Americana en junio de 1812. Conquistó Oaxaca y al año siguiente, ante el conflicto entre López Rayón y los otros dos vocales, convocó a un Congreso con sede en Chilpancingo. Con la ayuda intelectual de Andrés Quintana Roo, dio a conocer el Reglamento del Congreso el 11 de septiembre, del cual brotaron los Sentimientos de la Nación que fueron leídos en la sesión de apertura del Congreso. Morelos rompió con la figura de Fernando VII y fomentó la publicación del Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional. En febrero de 1814, en Tlalchapa, con el incremento a 16 representantes, Morelos fue designado diputado por la provincia del Nuevo Reino de León, pero al poco tiempo se separó del Congreso y no se reunió con los demás legisladores sino hasta octubre de aquel año en Apatzingán. Su aportación a los trabajos de la Constitución consistió en proporcionar a los vocales varios números de *El espectador sevillano* y un ejemplar de la Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgado el Decreto Constitucional de Apatzingán, fue nombrado, con Cos y Liceaga, representante del Poder Ejecutivo. En noviembre de 1815, cuando escoltaba al Congreso que se dirigía a Tehuacán, fue capturado por los realistas y trasladado a la Ciudad de México donde fue juzgado y degradado. Finalmente, murió fusilado en San Cristóbal Ecatepec en 1815.

Licenciado José María Ponce de León

Años antes de que iniciara la insurrección en Dolores Hidalgo, Guanajuato, Ponce de León se desempeñaba como asesor del intendente de Puebla, Manuel Flon conde de la Cadena. Se incorporó a la revolución en enero de 1812 por intermediación de los guadalupes de México, como ayudante mayor de la Suprema Junta. Formó el Regimiento de Caballería de Allende. Estuvo en Sultepec apoyando al presidente y a los vocales del gobierno, razón por la cual se le confirió el grado de sargento mayor. Luego del conflicto entre el presidente y los vocales, se trasladó a Chilpancingo para emplearse como teniente letrado e intendente en la provincia de Tecpan. En febrero de 1814, cuando el Congreso incrementó a 16 el número de representantes, Ponce de León fue designado diputado por la provincia de Sonora, pero no se unió a los legisladores sino hasta el mes de junio, cuando el Congreso residía en Huetamo. Participó en la discusión y redacción del Decreto Constitucional

de Apatzingán sancionado en aquella población en octubre de 1814. Se desempeñó luego como uno de los ministros que conformó el Supremo Tribunal de Justicia instalado en Ario el 7 de marzo de 1815. Después de la captura y muerte de Morelos, se acogió al indulto y se retiró a vivir a la ciudad de Puebla en la que probablemente murió.

Gobernador Antonio José Moctezuma

Sin duda, es el menos conocido de los diputados del Supremo Congreso Mexicano. A juzgar por su apellido, es probable que tuviera parentesco con otros cabecillas que actuaron del lado de la insurgencia, como Juan N. Moctezuma, en Zongolica, o Francisco Moctezuma, en Chilapa. Residió en Tlalchapa en 1812, donde se desempeñaba como gobernador de indios de dicho pueblo, desde ahí apoyó a López Rayón y la Suprema Junta cuando fueron perseguidos por Calleja. También ofreció su ayuda a Morelos y demás oficiales cuando emprendieron la campaña en Valladolid en diciembre de 1813; de Tlalchapa salían víveres, vestuario, dinero y material bélico para el movimiento. Cos dijo que “por sus distinguidos servicios a la patria”, en mayo de 1814, el Supremo Congreso Mexicano lo designó diputado por la provincia de Coahuila. Sin embargo, Moctezuma no se sumó a las tareas legislativas del Congreso, se quedó en Tlalchapa, comisionado por la corporación. Aunque no estuvo en Apatzingán cuando se dio a conocer la Constitución, su nombre apareció entre los legisladores que respaldaron la promulgación del Decreto. Se supone que murió en Tlalchapa en una fecha posterior.

Doctor teólogo Francisco Pedro Argandar García

Nació en la congregación de Silao, Guanajuato, en 1776. Al llegar a la adolescencia, sus padres lo inscribieron en el Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo, en Valladolid, con la finalidad de que abrazara el sacerdocio. En 1802 se trasladó a la Ciudad de México para graduarse de bachiller en Artes, y poco después, en Teología. Fue vicerrector del Colegio de San Nicolás entre 1802 y 1805, cuando Berdusco era rector. Siendo cura de Huaniqueo, en 1811, se unió a la insurgencia sirviendo a Berdusco como vicario general

castrense en la Capitanía General del Poniente. Al convocar Morelos a un nuevo Congreso en Chilpancingo, Argandar se separó de su amigo y se refugió en Uruapan, en donde recibió, en mayo de 1814, el nombramiento de diputado por la provincia de San Luis Potosí, por parte del Congreso, dictando algunas medidas en dicho nuevo empleo. Asistió a Apatzingán en octubre de aquel año y firmó el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana. Sin perder su cargo de diputado, fue secretario del Supremo Congreso Mexicano en 1815. En septiembre de 1816, firmó el Decreto de Creación de la Junta Subalterna. A pesar de la muerte de Morelos, Argandar no se indultó, vivió escondido en los pueblos de Uruapan, Tancítaro y Peribán hasta que, en 1820, se restableció el orden constitucional en la península y en Nueva España la situación cambió. Después de la Independencia, apoyó el Imperio de Iturbide al formar parte de la Junta Nacional Instituyente de 1822; publicó un discurso patriótico dedicado a los insurgentes en 1823 y, años más tarde, se afilió a la masonería del rito de York. Murió en una fecha posterior a 1830.

Lo expuesto hasta aquí demuestra que los primeros legisladores no fueron ignorantes, como lo difundieron los escritores y viajeros extranjeros que visitaron el país en el siglo XIX. Por el contrario, se encuentran entre ellos, abogados, teólogos y funcionarios del gobierno virreinal, la mayoría, dotados de una sólida formación jurídica y canónica, que en medio de la guerra, sin dinero y sin recursos, perseguidos tenazmente por el gobierno español, cristalizaron el proyecto de darle al país su primera Constitución.

Fuentes consultadas

- Anna, Timothy E. *La caída del gobierno español en la Ciudad de México*, traducción de Carlos Valdés. México: Fondo de Cultura Económica, 1987.
- “Carta de Hidalgo al intendente Riaño, Celaya, 21 de septiembre de 1810”. En *Documentos de la Guerra de Independencia*. México: Secretaría de Educación Pública, 1945.
- “Declaración de Vicente Rueda ante el juez Juan Roldán, México, 7 de junio de 1815”. En Archivo General de la Nación. *Infidencias*, t. 47, 1815.
- “Don Ignacio López Rayón (Diario Rayón)”. En *Apéndice al Diccionario Universal de Historia y de Geografía. Colección de artículos relativos a la República Mexicana*, coordinado por Manuel Orozco y Berra. México: Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1980.
- “El ayuntamiento de Zitácuaro al virrey Venegas, Zitácuaro, 26 de septiembre de 1810”, en Archivo General de la Nación, *Historia*, t. 111, exp. 20, ff. 208-209v.
- “Escritura de donación, Valladolid, 18 de octubre de 1810”. En *Protocolos*, vol. 27. México: Archivo General de Notarías de Morelia, 1809-1810.
- García, Genaro. “Causa instruida contra el generalísimo don Ignacio de Allende”. En *Documentos históricos mexicanos*. México: Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.
- García Alcaraz, Agustín. *La cuna ideológica de la Independencia*. Morelia: Fimax-Publicistas, 1971.
- Guedea, Virginia. “Relación de méritos de Ignacio Martínez, 15 de enero de 1813”. En *Prontuario de los insurgentes*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad, Instituto Mora, 1995.
- Guzmán Pérez, Moisés. *La historia en tierra caliente*. Morelia: H. Ayuntamiento Constitucional de Tuzantla, 1991.
- . *En defensa de mi patria y de mi persona... Benedicto López y su lucha por la independencia*, prólogo de Ernesto de la Torre Villar. Morelia: Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1995.

- . *José María Liceaga. Militar y político insurgente 1782-1818*, prólogo de Christon I. Archer, Morelia. Morelia: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001.
- . “Vicente Eyzaguirre y Azcoyti. Un escribano de cabildo en la Junta de Zitácuaro”, *Bicentenario. El ayer y hoy de México*, vol. 4, núm. 15 (enero-marzo de 2012) 6-13.
- . “Semblanza. Los constituyentes de Chilpancingo-Apatzingán, 1813-1814”, *Letra Franca*, vol. 3, núm. 31 (octubre de 2014) 39-44.
- Hernández y Dávalos, Juan E. *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821, edición facsimilar de la de 1877-1882*. México: Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.
- Herrejón Peredo, Carlos. *Vida preinsurgente y lecturas*. México: Gobierno del Estado de Michoacán, 1980.
- “José María Villagrán al comandante y cura de Jala, José Caledonio Salgado. Zimapan, 12 de diciembre de 1811”. En *Audiencia de México*. México: Archivo General de Indias, 1477.
- Lemoine Villicaña, Ernesto. “Convocatoria de Morelos para instalar el Congreso en Chilpancingo, Acapulco, 8 de agosto de 1813. Orden circular impresa”, en *Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán: tres grandes momentos de la insurgencia mexicana, Boletín del Archivo General de la Nación*, segunda serie, t. IV, núm. 3, facsímil 2. México: Secretaría de Gobernación, 1963.
- . Proclama de Ignacio Rayón, Cuartel General en Puruándiro, agosto de 1813. En *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.
- Libro en que se asientan las partidas de los bautismos de los españoles que se bautizan en esta parroquia de San Joseph de Taximaroa, año de 1732 hasta el de 1766*, f.47v., en Archivo Parroquial de San José de Ciudad Hidalgo.
- “Manifiesto de Hidalgo contra el tribunal de la fe”. En *Audiencia de México*. México: Archivo General de Indias, 1477.

- Manin, Bernard. *Principes du Gouvernement Représentatif*. Francia: Flammarion, 1996.
- Miquel i Vergés, José María. *Diccionario de insurgentes*. México: Editorial Porrúa, 1980.
- Ochoa Serrano, Álvaro. *Los insurrectos de Mezcala y Marcos. Relación crónica de una resistencia en Chapala*. México: El Colegio de Michoacán, 2006.
- “Pago de réditos de José Ignacio Ponce de León, Valladolid, años de 1806-1807”, en Archivo Histórico Casa de Morelos. *Negocios Diversos*, leg. 1, año 1806.
- Pompa y Pompa, Antonio. *Procesos inquisitorial y militar seguidos a D. Miguel Hidalgo y Costilla*. Morelia: Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984.
- Remolina Roqueñí, Felipe. *La Constitución de Apatzingán. Estudio jurídico-histórico*. Morelia: Gobierno del Estado de Michoacán, 1965.